

**Universidad de Colima****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99019-19-0165-2019

165-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,529,316.4
Muestra Auditada	1,126,078.0
Representatividad de la Muestra	73.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad de Colima fueron por 1,529,316.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,126,078.0 miles de pesos que representó el 73.6%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Colima (UCOL), instancia ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Control Interno entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD DE COLIMA

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La UCOL cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La UCOL ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>La UCOL acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</p> <p>La UCOL acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>La UCOL acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos, y su evaluación.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La UCOL acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.</p>	<p>La UCOL no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La UCOL ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La UCOL acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuenta con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p> <p>La UCOL acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuenta con las líneas adecuadas de comunicación interna.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>Supervisión</b>	
<p>La UCOL ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el haber realizado acciones mediante las cuales se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables; y, por último, se llevaron a cabo auditorías externas e internas en el último ejercicio fiscal.</p>	

Fuente: Cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UCOL en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa y de sus rendimientos financieros, relativos al Ejercicio Fiscal 2018.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEPLAFIN recursos del programa por 1,529,316.4 miles de pesos.
- c) La SEPLAFIN transfirió a la UCOL recursos del programa por 1,529,316.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de agosto de 2019, se generaron rendimientos financieros en su cuenta bancaria por 1.5 miles de pesos y 1.3 miles de

pesos, respectivamente, de los cuales, 1.5 miles pesos se transfirieron a la UCOL, y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

- d) El saldo reflejado en la cuenta bancaria que la SEPLAFIN utilizó para recibir los recursos del programa se encuentra debidamente conciliado con los registros contables; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas.

**3.** La UCOL abrió tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2018; no obstante, dichas cuentas bancarias se abrieron en los ejercicios fiscales 2004, 2013 y 2017, por lo que no fueron específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2018, asimismo, no se proporcionó el oficio de aviso de notificación de apertura de cuenta bancaria dirigido a la SEPLAFIN.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/01/R3/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Al 31 de diciembre de 2018, el saldo en la cuenta bancaria utilizada por la UCOL para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2018, no es congruente con el saldo pendiente de pagar reportado en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; asimismo, se constató que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/02/R7/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SEPLAFIN no realizó las aportaciones estatales convenidas en el Anexo de Ejecución por 369,456.1 miles de pesos, toda vez que únicamente transfirió a la UCOL 271,605.2 miles de pesos, y quedaron pendientes de transferir 97,850.9 miles de pesos; asimismo, las aportaciones se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa aplicable, con desfase de 162 días.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/299/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en

materia de registro e información financiera de las operaciones, que consiste en lo siguiente:

- a) La SEPLAFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del programa por 1,529,316.4 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2.9 miles de pesos.
- b) La UCOL registró contable y presupuestariamente los recursos del programa por 1,529,316.4 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la SEPLAFIN por 1.5 miles de pesos; asimismo registró los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 610.9 miles pesos.
- c) De una muestra por 1,126,078.0 miles de pesos, de las erogaciones del programa llevadas a cabo por la UCOL, se constató que están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales y legales, y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado Subsidio 93101 Subsidio Federal Ordinario".

#### **Destino de los Recursos**

7. La UCOL recibió recursos del programa U006 2018 por 1,529,316.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos 1,529,236.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron devengados y pagados 1,529,228.6 miles de pesos y 1,504,235.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% y 98.4%, respectivamente, de los recursos transferidos; y al 31 de marzo de 2019, se reportaron recursos pagados por 1,529,228.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Respecto de los rendimientos financieros por un monto de 612.4 miles de pesos, se integraron de la siguiente forma: 1.5 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria de la SEPLAFIN y transferidos a la UCOL; y 610.9 miles de pesos, generados a la misma fecha en las cuentas bancarias de la UCOL. De los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos el 100.0%; y al 31 de marzo de 2019, se reportaron devengados y pagados el 100.0%.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2018, se determinaron recursos no comprometidos por 80.0 miles de pesos; y al 31 de marzo de 2019, se determinaron recursos devengados no pagados por 7.8 miles de pesos.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Comprometido	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de marzo de 2019		% de los recursos transferidos	
			Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos		
Servicios personales	1,230,382.6	80.5	1,230,382.4	80.5	1,205,389.0	78.8	1,230,382.4	80.5
Materiales y suministros	31,927.4	2.0	31,919.8	2.0	31,919.8	2.0	31,919.8	2.0
Servicios generales	95,488.8	6.2	95,488.8	6.2	95,488.8	6.2	95,488.8	6.2
Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	168,335.4	11.0	168,335.4	11.0	168,335.4	11.0	168,335.4	11.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,102.2	0.2	3,102.2	0.2	3,102.2	0.2	3,102.2	0.2
<b>Total</b>	<b>1,529,236.4</b>	<b>99.9</b>	<b>1,529,228.6</b>	<b>99.9</b>	<b>1,504,235.2</b>	<b>98.4</b>	<b>1,529,228.6</b>	<b>99.9</b>

Fuente: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, conciliaciones bancarias, estructura programática presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, y documentación comprobatoria del gasto, proporcionados por la entidad fiscalizada

Nota: No se consideran rendimientos financieros por 612.4 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SEPLAFIN y la UCOL.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 87,761.92 pesos, así como rendimientos financieros por 9,216.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La UCOL destinó recursos del programa U006 2018 por 3,102.2 miles de pesos, para utilizarlos en el Capítulo 5000, denominado “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, el cual no está autorizado con recursos del programa. Lo anterior, en contravención de la cláusula tercera, inciso B, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016.

2018-4-99019-19-0165-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,102,162.53 pesos (tres millones ciento dos mil ciento sesenta y dos pesos 53/100 M.N.), por destinar recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el Capítulo 5000, denominado, "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, cláusula tercera, inciso B.

9. Al 31 de marzo de 2019, la UCOL reportó recursos pagados del programa U006 2018 en el capítulo 4000, denominado "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por 168,335.4 miles de pesos; sin embargo, en el Acta de Consejo Universitario número 267, de fecha 11 de abril de 2019, se presenta para su aprobación en este capítulo de gasto un importe de 13,401.0 miles de pesos, y 54,148.00 miles de pesos para el rubro "Becas", por lo que se observa una diferencia de 100,786.4 miles de pesos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita que los recursos del programa reportados en el capítulo 4000, denominado "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por 168,335.4 miles de pesos, se registraron en la Estructura Programática presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019; asimismo, dicho importe fue autorizado en el Acta de Consejo Universitario número 267, del 11 de abril de 2019, el cual se integra por 13,401.5 miles de pesos, reportados en el mencionado capítulo 4000, y por 154,933.9 miles de pesos, reportados en el capítulo 1000, denominado "Servicios personales", con lo que se solventa lo observado.

**Servicios Personales**

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La UCOL destinó recursos del programa para el pago de prestaciones no ligadas al salario por 295,923.8 miles de pesos, las cuales se encuentran contenidas en el contrato colectivo de trabajo.
- b) Las plazas, categorías y sueldos pagados por la UCOL con recursos del programa correspondieron con la plantilla y los tabuladores de sueldos autorizados en el contrato colectivo de trabajo.
- c) Las incapacidades y licencias con y sin goce de sueldo, otorgadas por la UCOL al personal pagado con recursos del programa, están registradas y cuentan con la autorización correspondiente; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal, y que no

existieron comisiones sindicales al personal de la UCOL pagado con recursos del programa.

- d) La UCOL otorgó estímulos a 292 beneficiarios de carrera docente, pagados con recursos del programa por 33,123.9 miles de pesos, los cuales se otorgaron conforme a lo establecido en su normativa vigente.
- e) De una muestra de 866 servidores públicos, adscritos al Instituto Universitario de Bellas Artes, la Facultad de Telemática, la Facultad de Letras y Comunicación, la Facultad de Medicina, la Facultad de Arquitectura y Diseño, la Facultad de Ciencias de la Educación, el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, y la Dirección General de Recursos Humanos, se confirmó con los Directores de los centros de trabajo descritos que la totalidad de los servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2018 en los centros de trabajo a los que estuvieron adscritos.

**11.** La UCOL presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con posterioridad a la fecha establecida en la normativa aplicable, las declaraciones de los meses de agosto y noviembre de 2018 de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, pagados con recursos del programa U006 2018; asimismo, de los meses de junio a diciembre de 2018, no presentó en su totalidad al SAT los pagos provisionales del ISR por salarios pagados con recursos del programa.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/03/R15/19, por lo que se da como promovida esta acción en cuanto responsabilidades administrativas; no obstante, queda pendiente la acreditación del total de los pagos provisionales del ISR, relativos a los meses de junio a diciembre de 2018.

**2018-5-06E00-19-0165-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Colima, con el Registro Federal de Contribuyentes UCO6209019R6, y domicilio fiscal en Avenida Universidad número 333, Colonia Las Víboras, Código Postal 28040, en Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no presentó en su totalidad los pagos provisionales del ISR por salarios, de los meses de junio a diciembre de 2018.

**12.** La UCOL presentó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con posterioridad a la fecha establecida en la normativa aplicable, las cuotas y aportaciones de seguridad social, por salarios pagados con recursos del programa U006 2018, de los meses de abril, agosto, septiembre y octubre de 2018; asimismo, de los meses de septiembre a diciembre de 2018,



no presentó en su totalidad al IMSS y al INFONAVIT las cuotas y aportaciones de seguridad social, por salarios pagados con recursos del programa.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/04/R16/19, por lo que se da como promovida esta acción en cuanto responsabilidades administrativas; no obstante, queda pendiente la presentación del total de las cuotas y aportaciones de seguridad social al IMSS y al INFONAVIT, relativas salarios pagados con recursos del programa de los meses de septiembre a diciembre de 2018.

**2018-1-19GYR-19-0165-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Colima, con el Registro Federal de Contribuyentes UCO6209019R6, y domicilio fiscal en Avenida Universidad número 333, Colonia Las Víboras, Código Postal 28040, en Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no presentó en su totalidad las cuotas y aportaciones de seguridad social, de los meses de septiembre a diciembre de 2018.

**2018-4-00001-19-0165-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Colima, con el Registro Federal de Contribuyentes UCO6209019R6, y domicilio fiscal en Avenida Universidad número 333, Colonia Las Víboras, Código Postal 28040, en Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no presentó en su totalidad las cuotas y aportaciones de seguridad social, de los meses de septiembre a diciembre de 2018.

**13.** Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de trabajadores de la UCOL pagados con recursos del programa U006 2018, correspondientes a 25 categorías, se identificó que dos trabajadores no acreditaron el perfil de plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018, lo que generó pagos improcedentes por 703.4 miles de pesos, que se integran por 402.6 miles de pesos, correspondientes a un trabajador que no acreditó el título profesional para ocupar la plaza de Asesor "C", y 300.8 miles de pesos, correspondientes a un trabajador que no acreditó el título profesional para ocupar la plaza de "Asesor "D".

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 703,371.95 pesos, así como rendimientos financieros por 73,857.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

**14.** Con la revisión de los contratos de adquisiciones que se muestran en el cuadro inferior, celebrados por la UCOL con recursos del programa U006 2018 por 1,494.0 miles de pesos, se verificó que los procesos de contratación se realizaron mediante adjudicación directa por excepción a cuando menos tres proveedores, de conformidad con la normativa aplicable, asimismo, se verificó que los bienes y servicios están amparados mediante los contratos descritos debidamente formalizados, contaron con las autorizaciones y justificaciones del Subcomité Central de Adquisiciones; los proveedores adjudicados ofertaron las mejores condiciones de precio y calidad, se encontraron registrados en el padrón de proveedores y no están inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; igualmente, se constató que las excepciones a la licitación pública se hicieron del conocimiento del Órgano Interno de Control en al UCOL.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
ADJUDICACIONES A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Tipo de adjudicación	Monto
024/2018	Paquete de títulos de acervo	Adjudicación directa por excepción restringida a cuando menos tres proveedores	755.7
096/2018	Desarrollo integral del pabellón universitario 2018, mismo que se desglosa en el anexo número dos del presente	Adjudicación directa por excepción restringida a cuando menos tres proveedores	738.3
Total			1,494.0

Fuente: Expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**15.** Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios que se muestran en el cuadro inferior, celebrados por la UCOL con recursos del programa U006 2018 por 1,603.4 miles de pesos, se verificó que los procesos de adjudicación y contratación se realizaron por adjudicación directa de conformidad con la normativa aplicable; los bienes y servicios están amparados mediante los contratos descritos debidamente formalizados, contaron con las autorizaciones y justificaciones del Subcomité Central de Adquisiciones; los proveedores adjudicados ofertaron las mejores condiciones de precio y calidad, se encontraron registrados en el padrón de proveedores y no están inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se constató que las excepciones a la licitación pública se hicieron del conocimiento del Órgano Interno de Control en al UCOL.

## SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD DE COLIMA  
ADJUDICACIONES DIRECTAS

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Tipo de adjudicación	Monto
089/2018	Servicio de mantenimiento y acciones preliminares del Pabellón Universitario 2018 y servicio de elaboración de elementos arquitectónicos e instalaciones del Pabellón Universitario 2018	Adjudicación directa	100.0
DGPS/CP-100/2018	Servicio de mantenimiento"	Adjudicación directa	79.0
DGPS/CP-110/2018	4 aires acondicionados tipo Mini Split de 2 toneladas, marca Mirage modelo Life, gas ecológico 410a a 220v	Adjudicación directa	36.4
DGPS/CP-135/2018	Servicio de colocación de 2 compresores incluye relleno de gas, limpieza de tubería con agente de limpieza y nitrógeno, filtros y deshidratadores	Adjudicación directa	75.8
DGPS/CP-177/2018	Suministro y colocación de pintura vinílica acrílica marca Casther de la línea Tonal	Adjudicación directa	61.5
DGPS/CP-178/2018	Reparación de mobiliario	Adjudicación directa	38.3
063/2018	Mantenimiento a Alberca Olímpica Universitaria con medidas de 50 m de largo y 25 m de ancho, con una profundidad de 2.15 m, al espejo de agua y un volumen aproximado de 2,700,000 litros de agua	Adjudicación directa	86.4
073/2018	Mantenimiento a Alberca Olímpica Universitaria con medidas de 50 m de largo y 25 m de ancho, con una profundidad de 2.15 m, al espejo de agua y un volumen aproximado de 2,700,000 litros de agua	Adjudicación directa	86.4
120/2018	Mantenimiento a Alberca Olímpica Universitaria con medidas de 50 m de largo y 25 m de ancho, con una profundidad de 2.15 m, al espejo de agua y un volumen aproximado de 2,700,000 litros de agua	Adjudicación directa	172.8
DGPS/CP-184/2018	Suministro de aire acondicionado tipo piso techo de 4 toneladas	Adjudicación directa	76.4
DGPS/CP-253/2018	1 aire acondicionado para la bodega de acervo abajo y colocación de un Mini Split de 3 toneladas	Adjudicación directa	33.4
DGPS/CP-273/2018	1 aire acondicionado para la bodega de acervo abajo y colocación de un Mini Split de 3 toneladas	Adjudicación directa	68.2
DGPS/CP-322/2018	Colocación de compresor, incluye instalación, limpieza de tubería con agente de limpieza y nitrógeno	Adjudicación directa	49.1
010/2018	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Adjudicación directa	93.2
DGPS/CP-040/2018	Material diverso para equipar el plantel y reactivos de química, física y biología para la utilización en el ciclo escolar febrero-julio 2018"	Adjudicación directa	53.9
DGPS/CP-041/2018	Lote de materiales químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Adjudicación directa	41.7

Número de contrato	Objeto	Tipo de adjudicación	Monto
DGPS/CP-081/2018	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Adjudicación directa	54.4
DGPS/CP-151/2018	Paquete de materiales para laboratorio	Adjudicación directa	33.6
DGPS/CP-194/2018	Material de laboratorio	Adjudicación directa	35.9
DGPS/CP-216/2018	Reactivos y material de laboratorio	Adjudicación directa	54.4
DGPS/CP-080/2018	Mantenimiento a alberca olímpica universitaria	Adjudicación directa	43.2
119/2018	Reubicación de enlace inalámbrico, reinstalación de cierres de empalme, herrajes de postería y 200 m de fibra óptica recorrer aéreo, reinstalación de cierres de empalme, suministro e instalación de cierres de empalme y 1200 m de fibra óptica	Adjudicación directa	85.6
093/2018	1 gabinete Panduit Panzone 320, suministro e instalación de cable de fibra óptica subterráneo y 1 atraque a registro en medicina"	Adjudicación directa	143.8
Total			1,603.4

Fuente: Expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**16.** Con la revisión de los contratos números 010/2018, con objeto "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio", por 93.2 miles de pesos; 119/2018, con objeto "Reubicación de enlace inalámbrico, reinstalación de cierres de empalme, herrajes de postería y 200 m de fibra óptica recorrer aéreo", por 85.6 miles de pesos; y 093/2018, con objeto 1 gabinete Panduit Panzone 320, suministro e instalación de cable de fibra óptica subterráneo y 1 atraque a registro en medicina", por 143.8 miles de pesos; se determinaron atrasos en la entrega de bienes de 16, 13 y 1 días, respectivamente; sin embargo la UCOL no aplicó ni recuperó penas convencionales por 14.9 miles de pesos, 1.5 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente, por un total de 17.1 miles de pesos.

La Universidad de Colima, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 17,124.18 pesos, así como rendimientos financieros por 1,797.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que consiste en lo siguiente:

- a) Con la revisión los contratos números 093/2018, con objeto "1 gabinete Panduit Panzone", por 143.8 miles de pesos; DGPS/CP-110/2018, con objeto "4 aires acondicionados", por 36.4 miles de pesos; DGPS/CP-178/2018, con objeto "Reparación de mobiliario", por 38.3 miles de pesos; DGPS/CP-184/2018, con objeto "Suministro de aire acondicionado tipo piso techo de 4 toneladas", por 76.4 miles de pesos; DGPS/CP-

216/2018, con objeto “Reactivos y material de laboratorio”, por 54.4 miles de pesos; DGPS/CP-273/2018, con objeto “1 aire acondicionado para la bodega de acervo abajo suministro de un Mini Split de 3 toneladas”, por 68.2 miles de pesos; y DGPS/CP-322/2018, con objeto “Colocación de compresor, incluye instalación, limpieza de tubería con agente de limpieza y nitrógeno”, por 49.1 miles de pesos; se constató que los bienes y servicios proporcionados corresponden con los presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas, existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación.

- b) Los bienes y servicios, proporcionados mediante los contratos descritos en el inciso anterior, cuentan con los resguardos correspondientes, y se encuentran en activos en el inventario en la página de Internet de la UCOL.

### **Transparencia**

**18.** La UCOL realizó las acciones necesarias para que los informes trimestrales del formato “Nivel Financiero” sobre el ejercicio de los recursos del programa U006 2018, se reportaran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres, fueron publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Colima con desfases de 5, 4 y 3 días, respectivamente.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/05/R27/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** La UCOL envió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes del primero, segundo y tercer trimestres, correspondientes a los programas a los que se destinaron los recursos del programa U006 2018, y el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre; sin embargo, respecto del informe del cuarto trimestre, se determinó un día de desfase en su envío a la DGESU.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U006-2018/AII/06/R28/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Durante los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio, la UCOL proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Colima, los estados financieros dictaminados por auditor externo, que contaron con certificación reconocida por la SFP, e incluyeron el total de sus relaciones analíticas.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,995,290.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 893,128.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 75,654.00 pesos se generaron por cargas financieras; 9,216.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 3,102,162.53 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,126,078.0 miles de pesos, que representó el 73.6% de los 1,529,316.4 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad fiscalizada había pagado el 98.4% de los recursos transferidos por 1,504,235.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2019, el 99.9% por 1,529,228.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; servicios personales; y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 3,910.5 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad fiscalizada no acreditó haber realizado las acciones para que tres de los cuatro informes remitidos a la SHCP, se publicaran oportunamente; y

por omitir enviar oportunamente a la instancia normativa el informe del cuarto trimestre, correspondiente a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar

En conclusión, la Universidad de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGAF/002/2020, del 7 de enero de 2020, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 8, 9, 11 y 12, del presente informe, se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Oficio No. CGAF/002/2020

Colima, Col., a 07 de enero de 2020

Asunto: Entrega de acuerdos de inicio de investigación.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

Auditoría No. 165-DS  
Programa presupuestario: U006  
Subsidios Federales para Organismos  
Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2018

Por medio del presente y en mi calidad de Directora de Asesoría Fiscal, designada como enlace por el Rector de la Universidad de Colima, Mto. José Eduardo Hernández Nava, mediante oficio 1126, expediente AEXT.1/19, de fecha 20 de septiembre de 2019, para coordinar la solicitud y entrega de información consignada en el oficio número DGARFT"B"/1111/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, recibido por la secretaría de oficialía de partes de rectoría el día 09 de septiembre del mismo año, derivado de la orden de auditoría cuyos datos se asientan al rubro de este escrito, por este medio realizo entrega a Usted lo siguiente:

2. Un dispositivo de almacenamiento masivo de los denominados USB que contiene toda la información que fue solicitada por el personal autorizado para desarrollar los trabajos de revisión de la cuenta pública 2018 en la auditoría que se describe en párrafos anteriores.

En mi calidad de Enlace para coordinar las solicitudes entrega de la información relacionada con la Auditoría Superior de la Federación y la Universidad de Colima, hago *CONSTAR* y *CERTIFICO* que la información remitida fue tomada y concuerda fielmente con la información que obra en la Universidad de Colima.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración posterior.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA  
ENLACE DE AUDITORIA

DCF ERIKA M. ULIBARRÍ IRETA

C.p.p. M. en A. José Eduardo Hernández Nava. Rector, para su conocimiento, sin anexos.  
C.p.p. C.P. Juan Carlos Vargas Lepe. Coordinador General Administrativo y Financiero, mismo fin, sin anexos.  
C.p.p. C.P. Lourdes Cárdenas Rodríguez, Contralora General de la U. de C., mismo fin, sin anexos.  
C.p.p. Acuse.

NOBIS/001/001/001/001/001

*Educación con responsabilidad social*

Av. Universidad 333, Col. Las Viboras • Colima, Col., México • C.P. 28040 • Teléfonos (312) 316 10 47 y 316 10 00, ext. 63202, ext/fax 63201  
cgaf@uacol.mx

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
H  
2020 ENE -7 PM 4:42  
1 USB  
DIRECTOR GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima; la Tesorería, la Dirección de Recursos Humanos, y la Dirección de Adquisiciones de la Universidad de Colima.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, párrafo primero, fracción I, y párrafo cuarto, 96, párrafos primero y séptimo, y 99.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 6, párrafos primero, segundo, cuarto, fracción I, y quinto, y 12, párrafo quinto.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley del Seguro Social, artículos 15, fracciones I, II, III y IV, 38 y 39.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 38.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículos 29, fracción II, 30 y 35.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 176.

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, cláusula tercera, inciso B.

Convenio de Apoyo Financiero del Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, de fecha 31 de mayo de 2018, cláusula segunda.

Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 2 de enero de 2018, Apartado Único.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.